



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS

Calle: Tte. Octavio Bosch y Dr. Francia

Fulgencio Yegros- Caazapá

Teléf. 0545-254226

FULGENCIO YEGROS, 08 de MAYO de 2020

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PRESENTE

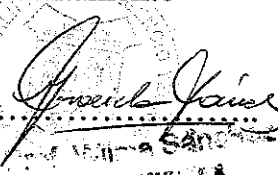
Con el debido respeto que se merece, me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda con el fin de remitir Informe de Rendición de FONACIDE correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2020, dando cumplimiento a lo establecido.

Acompaña a la presente:

- Planilla de Rendición de Cuentas en Pdf y Excel
- Ejecuciones Presupuestarias de Ingresos y Gastos Consolidados y de Fonacide
- Conciliación Bancaria
- Notas de Crédito
- Extractos Bancarios y Boletas de Ingreso
- Ejecución de Gastos con sus respaldos en órdenes de pagos escaneados

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle

Atentamente



Dr. *Alfonso Sánchez*
 Alcalde Municipal



Dr. *Claudia Solís de Dávalos*
 Abogada Municipal
 ATENDENCIA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 11748 HORA: 0900

CANTIDAD DE FOJAS: 17 (diecisiete y siete)

ASUNCIÓN: 08 MAY 2020 *Alfonso Sánchez*

ENCARGADA/O: *[Signature]*

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la conformidad con la Rendición de Cuentas. Los documentos presentados en forma de declaración jurada, estarán sujetos a una verificación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/03 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS DE FONACIDE 1ER CUATRIMESTRE 2020
MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>
FECHA: 08/05/2020	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> Abog. Mario L. Florenciañez C. FIRMA DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-